



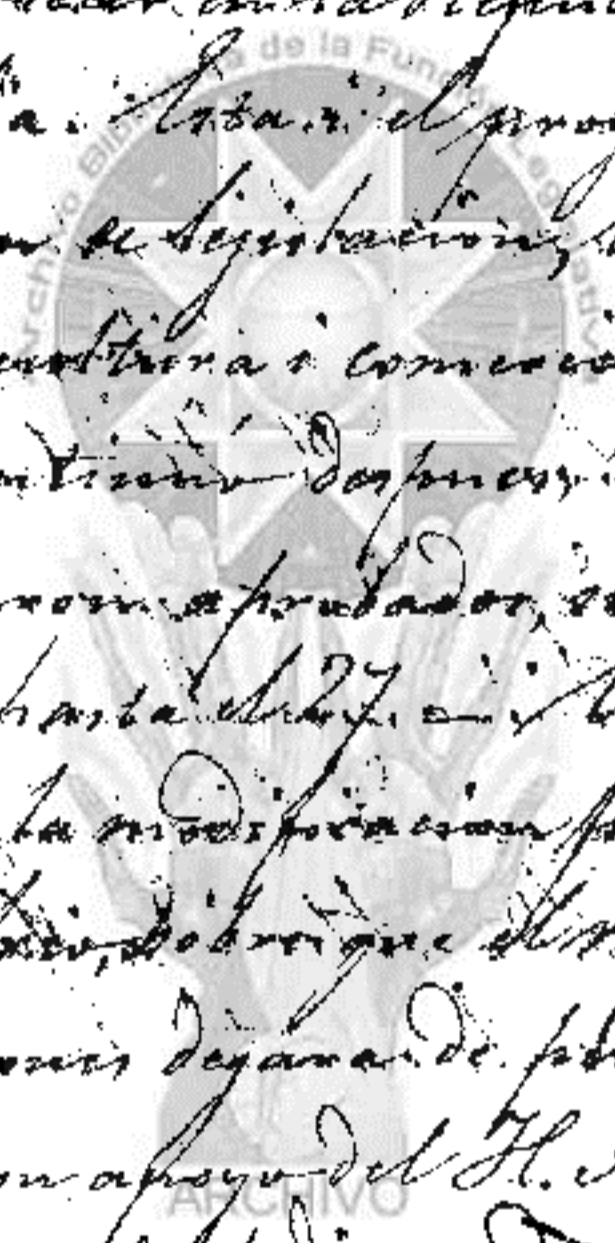
para reforma, y en el 15.º se suscribió la prae-
 sidente del cuerpo diplomático a la de Minis-
 tros extranjeros. — Los demás artículos desde
 el 16 hasta el duodécimo, fueron aprobados sin
 modificación, i dirigidos al artículo 1.º con la adi-
 cion propuesta sobre que el Secretario debia tener las
 mismas calidades que se requieren para ser diputado,
 el Sr. Argente lo modifico suprimiendo el capital o renta,
 i fue aprobado con esta modificación. — Puesto en dis-
 cusion el art.º 21, el Sr. Argente manifestó sin inconven-
 iencia la necesidad de que pasara a una comision que
 presentaria con exactitud la responsabilidad del
 Secretario en el Archivo, para evitar la confusion
 o pérdida de algunas piezas, como habia acontecido
 en otros tiempos. — La Cámara se conforma con esta
 indicacion, i deponiendo suspensa la discusion del regla-
 mento, procedio a nombrar, de conformidad con el art.º
 7.º, el Diputado que debia componer la comision de la
 mesa i habiendo obtenido la mayoria de sufragios el
 Sr. Mierpo, se levanto la sesion.

H. Mierpo

Sesion del 14 de Julio

Asistieron con voto el Sr. Presidente, Vicepresidente, Mes-
 panza, Mantener, Torres, Pallas, Argente, Velasco,
 Maldonado, Ferrer, Pizarro, Sordani, Larrea,
 Palacios, Chaves, Rosales, Garcia, Acuña, y

Alvarado, Balboa, Lara, Velasco, y
Adrian con falta del Sr. Bustamante. Se le
dio lectura con una comunicacion del Poder Ejecutivo
que adjuntaba un proyecto de reformas al antiguo reglame-
ntario de comercio, remitida por la Gobernacion de Guaya-
quil, y otras solicitudes hechas la una por el Ciudadano
Don Lopez sobre la apertura de un camino que ponga
en comunicacion a las provincias de Leon y Manabi,
y la otra por el Ciudadano granadino, Presidencio Bu-
trone, para establecer en la Republica la ensenanza del
arte de litografia. Leida el proyecto de reformas, pasa-
ron a la Comision de Legislacion, la solicitud sobre cami-
nos, a la de Agricultura y Comercio, y la ultima a la de pe-
ticiones. Continuo despues la discusion del reglamen-
to interior, i fueron aprobados, sin ninguna modificacion,
los artículos 22 hasta el 27, y el 28 que igualmente
fue aprobado con la modificacion propuesta ultimamente
por el Sr. Velasco, sobre que el representante que faltase
a una o mas sesiones dejara de percibir sus dietas &c. — El
Sr. Velasco hizo con apoyo del Sr. Martin Nicolas, la mo-
cion de que el diputado o diputados que faltaran al local
media hora despues de la senalada por el reglamento, o de
la prevenida por la Presidencia para las sesiones estror-
dinarias, sufran que se lea en sesion esta disposicion por
Secretaria, a orden del Presidente de la Camara. — Varios
Sr. diputados manifestaron que esta sancion penal me-
rita a ser sumamente perjudicial en cuanto a la perdida
de tiempo, i merita tambien un respeto del honor i pa-
trio de que debe ser enteramente desistido por los Sr. Representan-
tes, para consagrarse a los trabajos de la Camara, i puesta
a votacion habiéndose negado. Este mismo motivo fue mo-





modificada por el H. Vicepresidente intendiéndose a una hora
 en la falta de los diputados, i despues de un corto
 debate, fue igualmente negada. El artículo 29 fue
 unanimemente aprobado i el 30 se votó por partes,
 resultando negada la primera y aprobada la segunda
 i el 31 fue negado i aprobado los dos siguientes. - El
 32 fue aprobado con la modificación de que las peticiones,
 memorialles, i representaciones obtuvieran el último lugar en
 el orden del despacho. El H. Villarreal apoyó del H. Sa-
 guel, la mocion de que en las solicitudes particulares, se ati-
 endo a la prioridad del tiempo, a saber que conteniendo asun-
 tos de interés publico, se pida por algun miembro de la Cá-
 mara que se ponga en un orden con otros asuntos discutida i puesta
 a votación, fue aprobada para que fuese adoptada por medio
 de un artículo en el orden del despacho. Fue también aprobada la
 modificación relativa al artículo 35, sobre que se formarían dos ar-
 tículos que expresasen con claridad el contenido de aquel,
 i para el efecto se nombraron los H. Vicepresidente
 i Saguel. Al mismo tiempo se aprobaron los artículos 36
 hasta el 39, el 40 con la modificación de que el Presidente
 decidiera el orden del despacho con tres dias de anticipación,
 el 41 con el aditamento de "orden i otro caso," propuesto por
 el H. Saguel, el 42 i el 43 sin modificaciones, el 44 por
 partes: la primera aprobada i la segunda negada, el 45 i
 siguientes hasta el 47 sin modificaciones, el 48 con la mocion
 del H. Borrillo, apoyada por el H. Martin Antonio,
 sobre que se agregasen las palabras "de sus descendientes o
 descendientes," para que los doctores del H. Cabildo civil de con-
 sagración fueran de afinidad. Fueron igualmente aproba-
 dos los artículos siguientes hasta el 52 i negadas las modi-
 ficaciones a los dos últimos. En este estado se anunció
 un mensaje del Poder Ejecutivo resolviendo con la sancion

constitucional. Los señores i señoras señores, el
decreto que se envia en vista i en virtud del
servicio de la Aduana de Guayaquil, i de las
oficinas operativas. El Presidente me
la ordenacion de esta ultima ley y el decreto que se
expedida de Guayaquil que asneglase con respecto al objeto
de su institucion. El Sr. Ministro de Hacienda pidio
que se ordenara que se mandara despegar la Baxa por que tenia
que comunicarse directamente con el Poder
Ejecutivo. El Sr. Presidente se la Camara con serien secreta, i ter-
minada su objeto se restablece a su primera forma. Vol-
vimos a ser un mensaje de la H. Camara del Sena-
do que tenia por objeto comunicar a la de Representantes
la resolucion por la cual se habia acordado que por comi-
sion de ambas Camaras se trabara para un Reglamento de
Congreso. El Sr. Presidente en contestacion, manifestando lo util
y de ser necesario la realizacion de esta parte, cuya falta ha
sido deplorabile en las legislaturas anteriores. Con-
tinuamos luego con la discusion del Reglamento interior
i fueron aprobados los arts. 53 i siguientes hasta el 62 con
la modificacion una vez rechazada por art. 63 hasta el
79 que fueron sustituidos con la modificacion de que la Camara
se constituiria en Cortes con jenerales siempre que lo creye
conveniente, i finalmente por art. 87 con el rubro circun-
stancia de que fue agregada la 2.ª parte del articulo 84. -
Ultimamente fueron aprobados los Arts. 88, 89 i
90 para la Comision del Reglamento de Congreso, i
los Arts. 91 i 92 para la redaccion del re-
glamento interior. Con lo cual i por el Sr. Presidente se levanto
la sesion. Sr. de orden, esten ustedes servidos.



[Handwritten signature]

[Handwritten text at the bottom of the page]